



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

De Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la implementación del primer Código de Ética y carta compromiso de la Radio Pública.

Rosana A. Bertone

Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Durante más de doce meses, se han mantenido entrevistas y reuniones con representantes de un amplio abanico de sectores de la sociedad civil con el fin de debatir, reflexionar y, por supuesto, escribir colectivamente un manual de estilo que recopile un conjunto de principios fundamentales para la consideración responsable de una multiplicidad de temas determinados.

Así, luego de una serie de debates libres, plurales y abiertos, el colectivo de trabajadoras y trabajadores de la Radio Pública, con sus representaciones gremiales, y las audiencias, junto al Directorio de RTA, construyeron el primer Código de Ética, en cumplimiento al artículo 134 inciso c) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nro. 26522.

Siguiendo el ejemplo de los más de 200 instrumentos existentes a nivel mundial para mejorar la calidad de la comunicación, este Código es el resultado del trabajo realizado en más de cincuenta emisoras de todo el país, con doce mesas de debate sobre temáticas específicas, la consulta a más de cuarenta personas expertas, la convocatoria pública para la presentación de opiniones y la redacción de veintiséis artículos sobre distintas problemáticas.

Se trata de un código que tiene el compromiso de garantizar la búsqueda de la verdad, la pluralidad, el reconocimiento de las



diversidades, la interculturalidad y la soberanía nacional, que considera como base la legislación y normativas vigentes, las incumbencias profesionales y la defensa ineludible de los derechos humanos y que entiende que cumple con los objetivos básicos de la Ley mencionada.

Este Código de Ética a lo largo de sus más de veinte puntos cimienta las bases de una comunicación pública con perspectiva de género, inclusiva, diversa, con respeto a nuestros pueblos originarios, decolonial, despatriarcal y respetuosa de la diversidad; promotora de la defensa de la comunicación como derecho humano y no como negocio u operación de prensa; de las audiencias como plenos sujetos de derecho y no como consumidores, y de la información como bien social y no como mercancía.

Entre otras cuestiones, asume el compromiso por ejemplo de reconocer y difundir a la Argentina como un Estado fluvio-marítimo, bicontinental, insular y antártico para promover el conocimiento de la interculturalidad histórica y presente del país, con soberanía sobre las islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, y sus espacios marítimos circundantes.

También propone evitar, alentar o replicar discursos de odio, estereotipos discriminatorios, declaraciones o contenidos estigmatizantes y/o descalificatorios hacia una persona o grupo de personas, promoviendo la producción de mensajes complementarios que evidencien la operación, deconstruyan el prejuicio y la vulneración de derechos, aporten información veraz y precisa para fomentar la reflexión crítica y la construcción ciudadana.

Resalta además las particularidades de nuestro ser nacional, traducándose sin dudas en un importante aporte al fortalecimiento de un sistema nacional de ética pública, que asegure la integridad y transparencia en la información.



Por ello entiendo que se hace amplio merecedor del presente pedido de declaración de interés, solicitando el acompañamiento de mis pares en la iniciativa.

Rosana A. Bertone

Diputada de la Nación